

**PODER JUDICIAL****CONSEJO EJECUTIVO DEL  
PODER JUDICIAL****Autorizan viaje del Gerente de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial a Ecuador, en comisión de servicios****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 057-2018-P-CE-PJ**

Lima, 9 de abril de 2018

VISTOS:

El Oficio N° 012-2018-CIJ-PJ, cursado por el señor Héctor Enrique Lama More, Juez Supremo titular e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y el Oficio N° 408-2018-GG-PJ, de la Gerente General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que el señor Consejero Héctor Enrique Lama More, Juez Supremo titular y Presidente de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico-EJE, solicita que se autorice la participación del señor Roberto Montenegro Vega, Gerente de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, en la VII Feria de Tecnología y Justicia, programada en el marco de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, del 18 al 20 de abril del presente año; organizada por el Consejo de la Judicatura del Ecuador en su condición de Secretaría Pro Tempore de la citada Cumbre.

**Segundo.** Que la Feria de Justicia y Tecnología tiene por objeto propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de Tecnologías de Información y Comunicación-TIC aplicadas a la justicia; así como, generar un espacio en el que los diferentes Poderes Judiciales representados por sus referentes en materia tecnológica, compartan conocimientos, nuevos desafíos y lecciones aprendidas.

**Tercero.** Que resulta de interés institucional que jueces, funcionarios y servidores judiciales participen en actividades en donde adquirirán experiencias y conocimientos que coadyuven al perfeccionamiento en sus labores jurisdiccionales y administrativas, en aras de brindar un mejor servicio de impartición de justicia. Aunado a ello, se presentará los avances tecnológicos que ha implementado este Poder del Estado, como es, el Expediente Judicial Electrónico. En ese sentido, es pertinente la participación del ingeniero Carlos Montenegro Vega, Gerente de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, para que asista al referido certamen.

**Cuarto.** Que el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM concordado con la Ley N° 27619, regula el giro de gastos por concepto de viáticos para viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos, según la escala aprobada por la citada norma.

En consecuencia; el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje del señor Roberto Montenegro Vega, Gerente de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, del 16 al 21 de abril del año en curso, para que participe en la VII Feria de Tecnología y Justicia, programada en el marco de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se llevará a cabo

en la ciudad de Quito, Ecuador; concediéndosele licencia con goce de haber por las referidas fechas.

**Artículo Segundo.-** Los gastos de instalación, viáticos, pasajes y assist card estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

	US\$
Gastos de instalación	: 370.00
Viáticos	: 1,850.00
Pasajes	: 553.01
Assist card	: 27.00

**Artículo Tercero.-** El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Presidente de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, Gerente General del Poder Judicial, funcionario participante; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO  
Presidente

1636599-8

**ORGANISMOS AUTONOMOS****BANCO CENTRAL DE RESERVA****Autorizan viaje de Gerente General del BCRP a los EE.UU., en comisión de servicios****RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO  
N° 0013-2018-BCRP-N**

Lima, 22 de marzo de 2018

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú participe en las Reuniones de Primavera del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) y reuniones vinculadas, que se realizarán en la ciudad de Washington D.C., e incluyen las reuniones del G-24, la reunión plenaria del Comité Monetario y Financiero Internacional (IMFC) del FMI, la XLVII Reunión de la Red Latinoamericana de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas del BID, entre otras;

El Perú es miembro del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial y el Banco Central de Reserva del Perú representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de dichos organismos multilaterales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 8 de marzo de 2018;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del señor Renzo Rossini Miñán, Gerente General, del 18 al 21 de abril a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, y el pago de los gastos, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 804,24
Viáticos	US\$ 1900,00
TOTAL	US\$ 2704,24

**Artículo 3°.-** Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE  
Presidente

1631876-1

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,  
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS  
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**Autorizan viaje de la Superintendente a EE.UU., en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN SBS N° 1385-2018**

Lima, 11 de abril de 2018

LA SUPERINTENDENTA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

VISTAS:

La convocatoria realizada por el International Monetary Fund (IMF) y el World Bank Group (WBG), con el fin de participar en las 2018 Spring Meetings, que se llevarán a cabo del 16 al 22 de abril de 2018 en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América;

La invitación cursada por G-24 Secretariat y Center for Global Development a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), con el fin de participar en la Joint G-24/Center for Global Development Roundtable on the Implications of Basel III Reforms in Emerging Markets, que se llevará a cabo el 18 de abril de 2018 en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América;

La invitación cursada por Finance, Competitiveness & Innovation Global Practice - World Bank Group a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), con el fin de participar en la Financial Innovation Policy Roundtable, que se llevará a cabo el 19 de abril de 2018 en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América;

Las invitaciones cursadas por la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI, por sus siglas en inglés) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), con el fin de participar en la 10th Annual G-24/AFI Policymakers' Roundtable on Financial Inclusion: "FinTech for Financial Inclusion: The Role of Regulators in a Age of Digital Transformation" y en el AFI Public-Private Dialogue (PPD) High-Level Breakfast "Cross-Border Payments in Context of Technological Innovations", que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de abril de 2018 en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que, durante las International Monetary Fund / World Bank Group 2018 Spring Meetings, que congrega a miles de funcionarios gubernamentales, el sector privado, periodistas, integrantes de círculos académicos, representantes de la sociedad civil y otros observadores interesados, se llevarán a cabo seminarios, sesiones informativas regionales, conferencias de prensa y muchos otros eventos centrados en la economía mundial, el desarrollo internacional y los mercados financieros mundiales;

Que, la Joint G-24/Center for Global Development Roundtable on the Implications of Basel III Reforms in Emerging Markets reunirá a los responsables de la

formulación de políticas del G-24 y los miembros del equipo de trabajo de alto nivel para obtener comentarios sobre las experiencias de los países EMDEs (emerging markets and developing economies) y las perspectivas sobre temas clave relacionados con Basilea III;

Que, la Financial Innovation Policy Roundtable tiene como objetivo informar y estimular el debate sobre la innovación financiera entre las partes interesadas del WBG y el IMF, incluidos los reguladores, los funcionarios gubernamentales y los participantes del sector privado, así como discutir sobre la labor de Fintechs y otros proveedores de servicios financieros en las transformaciones digitales de toda la economía. Asimismo, la señora Superintendente ha sido invitada a brindar un breve comentario durante la Mesa Redonda sobre la experiencia peruana en innovación en el sector financiero;

Que, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) es miembro asociado de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI, por sus siglas en inglés), cuyo rol es proveer a sus miembros de las herramientas y recursos que propicien la aplicación de las políticas de inclusión financiera más apropiadas en sus respectivos países;

Que, en atención a las invitaciones cursadas, y en tanto los temas que se desarrollarán redundarán en beneficio del ejercicio de las funciones de supervisión y regulación de la SBS, resulta de interés la participación de la señora Superintendente en los referidos eventos;

Que, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, mediante Directiva SBS N° SBS-DIR-ADM-085-21, ha dictado una serie de Medidas Complementarias de Austeridad en el Gasto para el Ejercicio 2018, estableciéndose en el Numeral 4.4.1 que, se restringen los viajes al exterior, únicamente se autorizarán aquellos viajes para eventos que requieran la representación sobre temas vinculados con negociaciones bilaterales, multilaterales, foros o misiones oficiales que comprometan la presencia de los trabajadores, así como aquellos necesarios para el ejercicio de sus funciones, capacitaciones o eventos de sumo interés para la Superintendencia, como el presente caso; y,

En uso de las facultades que le confiere la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y en virtud a la Directiva SBS N° SBS-DIR-ADM-085-21 sobre Medidas Complementarias de Austeridad en el Gasto para el Ejercicio 2018, que incorpora lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje de la señora María del Socorro Heysen Zegarra, Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, del 17 al 22 de abril de 2018 a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente autorización por concepto de pasaje aéreo y viáticos serán cubiertos por esta Superintendencia con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo (clase económica)	US\$ 769,78
Viáticos	US\$ 2 200,00

**Artículo Tercero.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA  
Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

1636198-1